



**Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa
Caribe Nicaragüense**

URACCAN



**Comunidad Indígena de Tuara en el Proceso Autonómico de la Costa
Caribe de Nicaragua**

Mark Everingham
Marcos Williamson
Edwin Taylor

Prepared for delivery at the 2007 Congress of the Latin American Studies Association,
Montréal, Canada, September 5-8, 2007.

Bilwi, Nicaragua, Noviembre 2 007

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. COMUNIDAD INDÍGENA DE TUARA	7
• Historia	8
• Características generales de Tuara	13
• Bosque	14
• Economía comunal	15
2. GOBERNABILIDAD	18
3. METODOLOGÍA PARA EL DIAGNOSTICO	21
• Ley 445	22
• Análisis y redacción de la información	28
• Verificación la información	28
4. CONCLUSIÓN	31
5. DOCUMENTO CONSULTADO	33

INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en la descripción del proceso para la elaboración del *Diagnostico* del territorio de la comunidad indígena de Tuara del Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma Atlántico, RAAN, Nicaragua, en la cual se detallan informaciones históricas, socioeconómicas y demográficas, así como, la información cartográfica del territorio solicitado por la Asamblea Comunal de Tuara. Esta información es la base que esgrimirá para solicitar la demarcación y titulación del territorio comunal de Tuara. Así mismo, se expone un análisis del entorno histórico relacionado a las comunidades indígenas de la Costa Caribe nicaragüense en sus luchas para sus derechos sobre sus territorios.

Las demandas de los Pueblos Indígenas para lograr el reconocimiento a sus tierras comunales tienen una larga historia en el Continente Americano, Nicaragua, no es la excepción. La historia colonial de la Costa Caribe¹ de Nicaragua fue completamente distinta a la del resto del país la población y territorio de la Costa Caribe fueron anexados militarmente al resto del país, hace 113 años. A través de los años, los Costeños”, como se denominan a sí mismos, los pueblos indígenas y comunidades étnicas, han mantenido culturas e Identidades distintas a las de los mestizos que constituyen la mayoría de la población de Nicaragua.

Conviene señalar que los indígenas Miskitus de la Costa Caribe nicaragüense, en la actualidad Regiones Autónomas, de las entonces provincias españolas de Nicaragua, contaban con un sistema monárquico de autogobierno bajo la influencia inglesa, que hasta esa fecha contaba con un registro de siete coronaciones de reyes Miskitus. Sucesivamente bajo el patrocinio inglés, se habían coronado estos monarcas, primero en Jamaica y luego en Belice, sin interrupción, desde el año 1687 siendo conocido bajo el nombre de *Mískito Kingdom* y el territorio o país como el país de los *Mosquitos* o simplemente *Mosquitia*. En tanto, que la presencia colonial inglesa formalizaba su estatus de potencia protectora, a través del nombramiento de cuatro superintendentes que habían atendido al Reino de la Mosquitia, desde 1740.

En el año 1860, se lleva a cabo una Asamblea en la ciudad de Bluefields con la participación de mas de cien indígenas Miskitus, este evento conoce evento como Tratado de Managua o Tratado Zeledón-Wyke. El principal objetivo evento era anunciar la disolución de la Monarquía del Rey Mosco, después de 200 años autogobierno, y se crea la reserva de la Mosquitia. La población indígena y

¹ Costa Caribe también es conocida como La Mosquitia o Costa Atlántica, actualmente Regiones Autónomas.

agrodescendientes resistieron, sin embargo, después de 34 años, por la vía militar, el territorio de la nación de la Mosquitia es anexada a Nicaragua. Los líderes de las comunidades indígenas fueron perseguidos y asesinados, perdieron gran parte de sus territorios. Luego, en 1905 el Tratado Harrison-Altamirano, firmado entre Gran Bretaña y Nicaragua, en la que por primera vez reconocen la soberanía de Nicaragua y el derecho de los pueblos indígenas por su territorio.²

Producto del Tratado, inmediatamente se crea la oficina de Registro de Propiedad ubicada en la ciudad de Bluefields, de manera que, las comunidades indígenas pudieran registrar sus propiedades. Pocas comunidades pudieron cumplir con este deseo. En la RAAN los principales territorios comprenden: el Territorio de Karata, Diez Comunidades, Yulu, Klingna, Sandy Bay entre los más destacados. Esta cantidad apenas llega al 5% de los territorios de las comunidades indígenas de la Costa Caribe.

Actualmente, las demandas históricas de los Costeños en relación a sus derechos sobre lo que consideran son sus recursos naturales y sus tierras comunales han adquirido un nuevo rumbo en materia legal. En este sentido el estado nicaragüense, luego de aprobar la Ley 28: Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas y Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua en el año 1987 y una Reforma Constitucional en 1995, promulga la Ley 445³: *Ley de Régimen de Propiedad Comunal de las Tierras de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay Indio y Maíz*. Estos son los esfuerzos jurídicos recientes para proteger y promover los derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

Con respecto a La Ley 28, éste es el marco legal para los Pueblos Indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua para el ejercicio de sus derechos, basados en sus tradiciones culturales, económicas y políticas. Es así que en el año 1990 se eligen los primeros Gobiernos Regionales Autónomos: El gobierno regional autónomo atlántico norte, con sede en la ciudad de Bilwi, RAAN y el gobierno regional autónomo atlántico sur, con sede en la ciudad de Bluefields. Esta ley define las competencias, derechos y deberes de los Costeños para impulsar acciones encaminadas a lograr su desarrollo basado en sus particularidades culturales. La creación de la Universidad de las Regiones

² John Fielding, "La diplomacia norteamericana y la reincorporación de la Mosquitia," *Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación*, Banco Central de Nicaragua, Managua, no. 26, Noviembre-Diciembre 1978, pp. 15-24; Lioba Rossbach y Volker Wunderich, "Derechos indígenas y estado nacional en Nicaragua: La Convención Mosquita de 1894," *Encuentro*, Managua, nos. 24-25, Abril-Septiembre de 1985, pp. 29-53; Baron Pineda (2006). *Shipwrecked Identities: Navigating Race on Nicaragua's Mosquito Coast*. New Brunswick, New Jersey: Rutgers University Press, pp. 65-66.

³ Gobierno de la República de Nicaragua: Ley 445. Managua, 23 de Enero de 2003

Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, URACCAN constituye la materialización del derecho de acceso a la educación.

Por su parte la Ley 445, nace con el fin de profundizar el proceso autonómico, expresado en facultades conferidas a los líderes indígenas para impulsar acciones, para la administración de sus recursos naturales y la promoción de su forma organizativa.

Así mismo la Universidad URACCAN, nace como parte de la institucionalización del proceso autonómico y su misión es *Contribuir al fortalecimiento del proceso de autonomía de la Costa Caribe Nicaragüense, mediante la capacitación y profesionalización de los recursos humanos, dotándolos de los conocimientos necesarios para conservar y aprovechar de forma racional y sostenida los recursos naturales.*

Como institución académica la visión es *la universidad intercultural de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe Nicaragüense, que contribuye a fortalecer la autonomía a través del acompañamiento de procesos de autogestión, unidad multiétnica y la formación integral de mujeres y hombres Costeños.*

Los principales objetivos de URACCAN son:

- Desarrollar el enfoque intercultural en todo el quehacer universitario.
- Alcanzar niveles efectivos de sostenibilidad financiera.
- Alcanzar y mantener niveles de excelencia académica, adecuada a las exigencias de la autonomía regional.
- Acompañar procesos de autogestión comunitaria para el fortalecimiento de la autonomía regional.
- Desarrollar niveles de apropiación de todos los sectores institucionales para el fortalecimiento institucional.

El proceso de autonomía establecida en el año 1987 en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense continúa fortaleciendo y es una forma de autodeterminación de los pueblos indígenas, que se diferencia de la forma clásica en que el estado tiene control político y físico sobre su territorio bien definido. La autonomía en la RAAN se basa en la “autodeterminación interna” de que cada comunidad indígena mantiene su capacidad de gobernarse sin asumir las responsabilidades del estado nacional.⁴ La autodeterminación interna permite la toma de decisiones dentro el contexto de gobernabilidad

⁴ Hurst Hannum, *Autonomy, Sovereignty, and Self-Determination: The Accommodation of Conflicting Rights* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1996), 95-99.

comunal. El proceso de la demarcación y la titulación territorial de Tuara destaca el respeto a las tradiciones organizativas y las prácticas productivas comunales que facilitan la participación de la comunidad en el desarrollo económico y social integral de la RAAN y clarifican la dinámica de las relaciones entre el gobierno comunal y los gobiernos municipal y regional a partir de la implementación de la ley 445.

Es así que, en el marco del Manual de procedimiento de la Ley 445 se llevó a cabo el proceso para la elaboración del diagnóstico del territorio de la comunidad indígena de Tuara, para lo cual se utilizaron formatos de entrevistas y de análisis. Cabe destacar que las entrevistas individuales fueron realizadas para identificar las percepciones contrastantes de los distintos grupos de interés presentes en la comunidad, con respecto al manejo de los recursos naturales, uso de la tierra, historia de la comunidad y principales actividades de producción, dando espacio a que se expresaran los sectores excluidos o marginados.

1. COMUNIDAD INDÍGENA DE TUARA

Los habitantes de la comunidad indígena de Tuara es parte del pueblo Miskitu quienes están ubicados a lo largo de la Costa Caribe de Nicaragua y Honduras. Se estima que de la población total del pueblo Miskitu de 260 000 habitantes, al menos dos terceras partes están asentadas en territorio nicaragüense. Las principales actividades económicas de las comunidades Miskitus se basan en la pesca artesanal en la captura de tortugas, escamas y langosta, también trabajan en la agricultura de subsistencia produciendo yuca, bananos, arroz y otros tubérculos y otra actividad de importancia en la caza para la carne de monte.

También los habitantes de Tuara sostienen que ellos son hija de la comunidad de Pahara⁵. Así mismo se identifican como una comunidad muy unida, sus organizaciones tradicionales son fuertes, todas las familias profesan la Iglesia Morava y son muy



fraternalos con los vecinos y los visitantes. También manifiestan que sus antepasados llegaron de otras tierras muy lejanas, hacen referencia a sus condiciones físicas, su fenotipo. También sostienen que los elementos esenciales de la cultura como la lengua, alimentación, organización y las formas sociales, las practicas de apoyo mutuo, aún viven entre las familias y son parte

⁵ Pahara es una comunidad Miskitu, ubicada a 20 Kilómetros al norte de la comunidad de Tuara. Los habitantes de Pahara se destaca por ser pescadores, es la principal actividad económica. Según los ancianos de Pahara, la comunidad de Tuara se formó debido a la presión por la tierra, es decir, que en el territorio de Pahara ya no había suficiente áreas para establecer parcelas agrícolas y algunas familias salieron en busca de tierra, a mediado de la 1 920.

integral de su vivencia. Algunas elementos culturales han sido sustituido por otros como la vestimenta, la cual la han perdido por completo, otro aspecto es la alimentación, *-la llegada del aceite a las cocinas indígena, fue un cambio sustancial, antes todo era sancochado o asado ahora, todo es frito-*⁶

- **Historia**

Según historia oral, la comunidad de Tuara se fundó hace 90 años por familias que procedían de la comunidad de Pahara. Una vez que localizaron áreas aptas para la agricultura se asentaron. Las familias ubicaron un sector para la construcción de sus casas y bautizaron con el nombre de Tuara, en honor a un pequeño insecto que abundaba en el lugar, localizada en las coordenadas 14°19'20" N y 83°.26'05". Según versión oral de los ancianos de la comunidad se cree que fue a mediados de año 1925. Probablemente la primera referencia escrita a Tuara se encuentra en el informe del año 1935 escrito por el misionero de la Iglesia Morava, Obispo Rufus Frederick Bishop.

*Twara [Tuara] is a child of Pahra [Pahara], even as Pahra is a child of Dakura. Many of the people living in Twara are from Pahra. And half of the Pahra memberships are now living in Twara...Twara like so many other places seemingly has no one who can read. There is one Young member of the Twara congregation, who having had no schooling, has tried to advance himself...He has progressed greatly and I have made him, Nikolas Zamorra, a helper and service keeper there in Twara.*⁷



Thomas Zamora, hijo mayor de Nicolas Zamora

⁶ Ana, líder natural, madre de cuatro hijos, dirige la organización de mujeres de Tuara y miembro de la junta directiva de la Iglesia Morava, entrevista enero de 2007.

⁷ Moravian Archives, Reports of Individual Stations, 1924-1937: R. F. + R. W. Bishop. Obispo del distrito de Sandy Bay y Dakura, Informe de 1935, fechado 8 de febrero de 1936, p. 5

Aunque no terminó sus estudios del seminario teológico en Bilwaskarma, Nicolás Zamorra fue nombrado pastor de Tuara por Bishop en 1938. Además de que era líder espiritual de la comunidad, Zamorra se dedicaba al mejoramiento del bienestar social de Tuara y apoyaba los esfuerzos de demarcar el territorio comunal a partir de los principios de los años 1950s. Zamorra se desapareció en 1982. Su hijo Tomas Zamora cree que el régimen Sandinista lo mató.⁸

Otra referencia de mucha importancia está reflejada en el informe de Bishop de 1937 respecto a la construcción de la primera iglesia permanente en Tuara.⁹

Twara [Tuara] had a church dedication on December 11th [1936]. They had roofed their new little church with thatch when it was blown flat by the hurricane...The church was completed in November and December 11th [1936] was set for the dedication. In connection with it we had a Lovefeast, and two weddings, and Holy Communion, this work all of three days, but it was a blessed time for Twara.¹⁰

Según versión de los Ancianos de la comunidad de Pahara,¹¹ a inicios del año de 1950 los Líderes comunal de Tuara Señor Rojas Cornelios y el Señor Saiman de Pahara iniciaron pláticas para delimitar los linderos entre si y en común acuerdo definieron los linderos, estableciendo los siguientes mojones: Timhtara, Kibui ta, Karas ankan, Tumtum y Lahlakapisa, Bip taman y Kibiu Ta.

Coincidentemente a principios de los años de los 1950s, se establecen las compañías madereras de capital norteamericana, extrayendo madera en territorios de los pueblos indígenas, concesiones avaladas por el gobierno nacional de turno. Algunas líderes indígenas lucharon por sus derechos, por sus recursos naturales y su territorio, es así que de alguna manera las autoridades de los *Territorios de Las Diez Comunidades y Territorio de Karata*¹² recibían pago por el valor de la madera cortada en su territorio. Sin embargo, las actividades de Bragman's Bluff Lumber Company, que se estableció en Bilwi en 1921 y que luego se formó parte de Standard Fruit Company, ejercía mucha

⁸ Entrevista a Tomas Zamora, hijo de Nikolas Zamora, 12 de marzo de 2007, Bilwi, RAAN, Nicaragua.

⁹ R. F. + R. W. Bishop. Obispo del distrito de Sandy Bay y Dakura, Informe de 1936, fechado 4 de enero 1937, p. 4.

¹⁰ Para el 11 de Diciembre de 1936, Tuara tenía previsto inaugurar su pequeña iglesia, cuando fue destruido por un huracán. Reconstruyeron y nuevamente para noviembre estaba listo por lo que el 11 de diciembre del año inaugurada. En conexión con nosotros se celebraron la "Fiesta de amor", dos casamientos, la santa comunión, estas actividades se realizaron en tres días, pero fue tiempo de bendición para Tuara.

¹¹ Asamblea Comunal en Pahara en Mayo 2007, versión del señor Sireno Mitchell

¹² Tanto los territorios de Las Diez Comunidades como Karata recibieron su Título real en el año 1912, beneficiado por el Tratado Harrison-Altamirano firmado entre Gran Bretaña y Nicaragua como parte del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de la Costa Caribe nicaragüense.

influencia sobre las comunidades miskitas cuales interactuaban con misioneros e intereses económicos extranjeros.¹³ Según el informe del misionero de la estación de la iglesia morava en Yulu en 1930, la presencia de Bragman's Bluff Lumber Company resultaba negativamente para la comunidad de Sisin:

*The spiritual state of the congregation in Sisin leaves much to be desired. Money recieved from the American Lumber Company for land leased to them has been the cause of much dissatisfaction and unrest and has created a desire for more than they [Sisin] have a right to claim.*¹⁴

El líder de Tuara Señor Rojas Cornelios intentó que su comunidad formara parte del *Territorio de Las Diez Comunidades* y no tuvo éxito. Según Waldemar Cornelio, el hermano menor de Rojas y pastor de Tuara en los años de los 1960s a los 1980s, la búsqueda del título independiente de Tuara vino por la inspiración de Dios de la que su hermano Rojas tuvo la visión de entender la importancia de la titulación territorial de la comunidad.¹⁵ Ante la situación del aislamiento político y la presión económica de los intereses estatales y multinacionales, los líderes Tuara continuaron su lucha por obtener su título de propiedad, por lo que delimitaron sus linderos, sin el consentimiento de las autoridades de Las Diez Comunidades ni de la con la Comunidad de Sisin que es otra comunidad colindante.

Este proceso no prosperó porque no hubo consenso, de manera que las autoridades de Tuara trazaron sus linderos tomando en cuenta las áreas que ocupaban para sus actividades de sobrevivencia como establecimiento de las parcelas agrícolas, áreas para pesca, la caza y sus sitios sagrados. Con esta



Pastor religioso retirado Waldimar Cornelios, hermano de Rojas Cornelios

¹³ Jorge Jenkins Molieri, *Programa Forestal del Noreste: reporte de resultados*, “antecedentes históricos” sección 1, Banco Central de Nicaragua, Managua, 1975, pp. 36-46.

¹⁴ Moravian Archives, Reports of Individual Stations, 1924-1937: A. Danneberger, Yulu Report, 1930, p. 2.

¹⁵ Entrevista a Waldemar Cornelios, 14 de marzo de 2007, Tuara, RAAN, Nicaragua.

información el Señor Cornelios viajó a la ciudad de Bluefields donde se encontraba la oficina de registro de propiedad. Para el mes de Octubre del año 1958 le entregaron un título supletorio y esta fue anulada en año 1961. La lucha continuo y en 1995 les entregaron otro título, sin embargo, con muchas debilidades técnicas, así como los aspectos cartográficos. La entrega del título en 1995 también provocó tensión con Sisin. Los intentos de mediación formal desde 1996 han fracasados en desacuerdos sobre traslapes principalmente en las áreas de bosque con valor comercial.¹⁶



Salvador Nicho, Síndico de Tuara y su familia

Otro miembro de la comunidad, Doña Lolita Sayas, respaldó en mayo de 2007 el reclamo de Tuara a la tierra disputada entre Tuara y Sisin. Aproximadamente en 1945 con la edad de 16 o 17 años, Sayas se casó con Rodcoyo Apiñas de Sisin. La pareja se sentó en un area de bosque cerca del punto de referencia que se llama Sisinata y construyó una casa y sembró arboles de fruta. Sayas siempre se iba visitar a su mama en Tuara durante los 23 años de vivir con Apiñas, pero Apiñas no reclamaba la zona por la comunidad de Sisin lo que es consistente

¹⁶ Entrevista a Salvador Nicho, Sindico de Tuara, 30 agosto de 2006, y documentos de su archivo personal.

con el relamo de Tuara que siempre la zona de Sisinata se ha pertenecido a Tuara.

El uso potencial y actual de la zona para sembrar plantaciones de pino con fin de lucro que emergió desde los años de los 1960s es la origen del desacuerdo entre las comunidades en vez de que no se recuerda claramente de la historia de cual comunidad es el dueño legítimo de la zona.¹⁷ Durante los primeros años de los 1980s, la comunidad de Sisín instaló un mojon de hierro y cemento cerca a donde estaba la casa de Sayas y Apiñas. El mojon muestra una referencia escrita al Tratado de Harrison-Altimirano de 1905.¹⁸

Este análisis revela una respuesta clara al asunto de que otras comunidades serían afectadas por la demarcación y titulación de Tuara. Un estudio general hecho por el gobierno Sandinista en 1981 se dio cuenta de la problemática de los reclamos de tierras de las comunidades indígenas. El informe mencionó el caso de Tuara y su conflicto con Karatá y Diez Comunidades y del hecho de que el régimen somocista le quitó a Tuara el título en 1961, pero no se podía resolver la situación en la década de los 1980.

[Tuara] conforme a Escritura les fueron cedidas 1 500 hectáreas de superficie y reclaman como parte de su dominio el terreno comprendido en los puntos de referencia los cuales comprenden cantidades extensas de terreno y en lo que se impide el aprovechamiento racional de los recursos forestales, debiendo agregar que la inscripción de esta Escritura fue cancelada mediante demanda reivindicatoria promovida en su contra por el Fisco...¹⁹

¹⁷ Entrevista con Lolita Sayas, 30 de mayo de 2007, Bilwi, RAAN.

¹⁸ Trabajo de campo del equipo técnico del IEPA y CISA de URACCAN, 26 de mayo de 2007.

¹⁹ Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente, *Consideraciones acerca de las tierras comunales del Atlántico*, julio de 1981, Managua, p. 14; *Programa de Capacitación a los Concejos regionales autónomas y administraciones de la costa atlántica, Listado de propiedades de comunidades indígenas de las regiones autónomas: Indígenas de Tuara, Título supletorio, 900 hectáreas, 12-3-1960*, Instituto para el Desarrollo de la Democracia, Managua, 1995.

- **Características generales de Tuara**

Al igual que la mayoría de las comunidades Miskitus de la Región Autónoma Atlántica Norte de Nicaragua RAAN, Tuara es una pequeña comunidad habitada por 99 familias de la etnia Mistiku. Las casas están ubicadas de frente al sol, alrededor de la Iglesia Morava²⁰. La comunidad no tiene división interna o barrios están asentados por sector, es así que se localizan los sectores *lalma*, *lila* y *muna*, es decir; este, centro y oeste.

Los solares o patios familiares, están definidos por líneas imaginarias, las cuales son respetadas por los vecinos más cercanos, en su caso definido por árboles frutales, la existencia de cercas para los patios es nula, salvo para los pequeños huertos caseros y como forma de protegerlo de los animales domésticos.

Tuara tiene una población de 485 habitantes conformando 99 familias, de este 233 (48%) corresponde al sexo masculino y 252 (52%) son del sexo femenino.

La medicina tradicional es la mayor opción para la salud de las comunitarias y los comunitarios. Cinco personas hacen de medico tradicional y cuatro parteras para atender los partos, para la aplicación de su conocimientos para la cura de los males as medicinas (hojas, raíces, tallos...) los obtienen del bosque comunal. Aun así la comunidad tiene un puesto de salud atendida por una enfermera, según versión de las autoridades no cuentan con medicamentos y la enfermera no permanece en su puesto de trabajo.

Las 62 niñas y 52 niños que asisten a la escuela son atendidos por ocho maestros. En la escuela de Tuara imparten la modalidad bilingüe intercultural (Miskitu y español), hasta concluir el sexto grado de primaria. Así mismo existen 33 personas que apenas fueron alfabetizados 286 cursaron la primaria, 76 estudiaron la secundaria y 13 tienen nivel universitario.

Hasta hace cinco años la comunidad cuenta con energía eléctrica. El consumo de agua para uso doméstico es de los pozos artesanales y del río.

Las comunidades Miskitus a través de la historia han tenido sus propias formas organizativas, formas que están reconocidas en la Ley 28 y Ley 445, la comunidad de Tuara no es la excepción, ya que posee su propia forma de organización interna: tienen su Wihta, Sindico, Guia espiritual, Maestros de escuela y Consejo de Anciano.

²⁰ Iglesia Morava, protestante originaria de la Republica de Checoslovaquia, traída a Nicaragua por los Ingleses en 1 948. Es la iglesia mas importante entre los habitantes de la Costa Caribe Nicaragüense

El modelo de tenencia de la tierra es comunal, donde todos los miembros de la comunidad tienen derecho de acceso y uso de los recursos naturales como pesca, cacería, aprovechamiento forestal de uso local así como la agricultura de subsistencia. También la Ley 28 o “Régimen de Autonomía” manifiesta que las *tierras comunales no se pueden gravar, son inalienables, inembargables e imprescriptibles*. Así mismo la Ley 445, establece en su artículo 29 lo concerniente al régimen de propiedad comunal.

En el territorio de Tuara, la forma de posesión y dominio ancestral de la tierra esta definida por el uso colectivo, tanto las áreas utilizadas para cultivos agrícolas, como el área de aprovechamiento del bosque, así mismo las lagunas y ríos. Sin embargo, el concepto de propiedad familiar se traduce a una condición tradicional de mutuo respeto entre las familias, esto no requiere de documentos legales. De manera, que la propiedad familiar comunal se define como:

El solar o patio donde establecen la casa familiar y por otro lado las plantaciones de frutales establecidos tiene un carácter de posesión familiar y no se comparten con otros miembros de la comunidad, únicamente en el núcleo familiar.

Las áreas de las parcelas agrícolas son de las familias, estas no están marcadas con mojones, ni registradas, sin embargo cada miembro de la comunidad reconoce a la familia como *dueño* y no hacen uso del mismo sin el consentimiento de la familia que tiene derecho y posesión sobre el área, en algunos casos la comparten. Cuando un área ha sido modificada, estableciendo plantaciones de frutales o árboles maderables también es considerado como propiedad familiar.

- **Bosque**

El territorio de la comunidad de Tuara esta compuesta mayoritariamente por bosque de pino, sabanas abiertas y latifoliadas. Tanto los bosque de galería y los bosque de pino están en una etapa de recuperación,

Se estima que el 50% del territorio de la comunidad son suelos aptos para desarrollo de bosque de pino, es así, que un 35% del territorio esta cubierto por bosque de pino en recuperación y un 15% son sabanas abiertas. También tienen un 35% áreas de humedales y en un área de 15% practican la agricultura de subsistencia.

- **Economía comunal**

La comunidad de Tuara implementa sus actividades económicas tradicionales y la han desarrollado a lo largo de la historia, y según los ancianos, estas no han cambiado, pues, el uso de la tierra lo hacen de igual manera desde sus ancestros. Siempre han vivido de lo que la naturaleza y les provee, frutas, carne, pescado, madera, medicina y estableciendo pequeñas parcelas agrícolas para la producción de yuca, banano, malanga, quequisque, arroz, frijoles y maíz básicamente. Durante la preparación del suelo, los pequeños productores han utilizado herramientas artesanales para las actividades agrícolas, caza y pesca, sin embargo algunas familias utilizan herramientas introducidas para elevar la producción. Una de las cosas que no ha cambiado es el uso de rastros como abono orgánico durante la siembra, en las comunidades nunca se ha utilizado agroquímicos para control de plagas o fertilizantes para elevar la producción.

Así mismo para la pesca artesanal en los ríos y humedales los y las comunitarias utilizan cuerdas para pescar y también pequeñas redes, en ocasiones en que bajado del nivel del agua. La mayor época de pesca es el verano (febrero-mayo), la producción de la pesca es para autoconsumo en ocasiones de buena producción venden una parte y hacen trueque con las comunidades vecinas.

Existen en la comunidad ocho hombres que se dedican a la caza para carne de monte, utilizando para ello arma de fuego. Cuando cazan, la carne se distribuye primero a las familias más cercanas, luego la otra parte lo venden en la misma comunidad.

Con el propósito de enfocar la economía comunal de Tuara y para un mejor entendimiento se ha establecido dos conceptos: Economía Comunal de Subsistencia y Economía Comunal Monetaria.

Se entiende como economía comunal de subsistencia todas aquellas actividades productivas tradicionales en la que la cosecha es exclusivamente para el autoconsumo a nivel familiar o comunal. Por ejemplo durante el verano, la pesca del guapote, las familias de Tuara lo destinan para el consumo familiar y no se comercializa; así mismo la producción de arroz, banano es para la familia, no se comercializa ni hacen trueques.

La economía monetaria es aquella que a cambio de la venta de los productos, las familias reciben dinero en efectivo, por lo general estas actividades son temporales o complementarias. Por ejemplo la cosecha de pijibay en los meses

de junio a septiembre, tiene como destino el mercado municipal Bilwi, así como la venta de madera de madera y leña.

De manera que los resultados reflejan que la economía de subsistencia es la que predomina en la comunidad de Tuara, se estima que la producción de autoconsumo se comercializa o realizan trueques en un porcentaje no mayor del 10%. Tuara ha vivido del bosque, ríos y lagunas, obteniendo de ellas para su sobrevivencia.

En el siguiente cuadro se detallan los rubros más importantes de la Economía Comunal

Producto	Econ. C. de Subsistencia	Econ. Com. Monetaria	Descripción
Agrícolas	90 %	10%	El destino de la cosecha de las parcelas agrícolas es el consumo familiar y en ocasiones especiales (acción de gracia, ceremonia de la muerte, fiestas navideñas) comparten con la comunidad. El 10% de los productos los comercializan. En época de buena cosecha, algunas familias de Tuara viajan hasta las comunidades del litoral para hacer trueco bananos, otros turbeculos y yuca por pescados (según los ancianos esta practica no tiene el mismo impacto que antes.
Pesca- Río	98%	02%	Durante la época de verano se pescan en los ríos y pantanos para autoconsumo y en la temporada de buena pesca se vende un poco.
Forestales	90%	10%	En la comunidad de Tuara se lleva a cabo pocas actividades forestales, lo que producen es para consumo domestico: madera aserrada, leña, carbón vegetal y postes de madera. Son seis familias trabajan vendiendo en el mercado de Bilwi, leña, postes de madera y algunas ocasiones carbón. Los productos forestales de autoconsumo son aquellas que se utilizan a nivel domestica para la construcción de sus viviendas o herramientas de trabajo.
Productos no maderables	100%	--	Hojas, bejucos, tallos, frutas, corteza, semillas, látex... son utilizados tanto para la construcción de sus viviendas como medicina o alimentación, por lo general estos no se venden.
Ganado Mayor	80%	20%	Las vacas, caballos y cerdos son criados de manera artesanal sin ninguna proyección de tener grandes cantidades, en promedio las familias tienen de tres a cinco cabezas, en los últimos años se ha observado que algunas familias a llegado a poseer hasta treinta cabezas de res, pero es la minoría. Por lo general los animales son sacrificados o vendidos en caso de alguna emergencia familiar o durante las festividades de fin de año.
Caza	90%	10%	Los días viernes y sábado son los días de caza para tener carne el fin de semana y si es posible por más tiempo. La mayor parte de la carne se comparte con sus familiares más cercanos y otra parte lo venden.
Frutales	98%	02%	Todos las frutas recolectadas en el bosque es de autoconsumo con excepción del nancite y pejibaye, la mayor parte de las frutas son recolectados por los niños. Tuara tiene pocos árboles frutales en sus solares: naranjo, cocoteros, mangos.

2. GOBERNABILIDAD

Las comunidades indígenas de la Costa Caribe Nicaragüense han administrado sus recursos naturales según su tradición ancestral basada en el aprovechamiento de los recursos para subsistir. Por tradición cultural el Miskitu no tiene la concepción de acumular bienes, una frase que se escucha en pláticas durante las faenas de pesca o limpiando parcelas, comentan “*yauhka ai trabilka selp brisa*” expresado en: *mañana tiene su propio problema*, lo que se traduce en un mensaje de percepción que los problemas se debe resolver hoy, con lo que se recoja hoy, de manera que no es necesario acumular recursos que vaya en detrimento de la naturaleza. Aunque en algunas comunidades, esta expresión están al margen de las actividades de las familias indígenas, se ha observado actividades de acumulación que los ancianos no los comparte.

El régimen jurídico de la Ley 28, Ley de Autonomía expresa en su forma mas simple, como una aspiración de poder de decisión y de autodeterminación de los habitantes originarios de la Costa Caribe Nicaragüense; a sus recursos naturales y sus tierras, vista esta como una unidad territorial y sobre la base de derecho colectivo. La autonomía que se está creciendo en la RAAN es la autodeterminación interna que es distinta a la forma clásica en que el estado tiene control político y físico sobre su territorio bien definido.²¹ El deseo de pueblos indígenas a la autonomía se fundamenta en las oportunidades redefinir espacios territoriales y crear instituciones orgánicas según sus propias tradiciones y creencias. Gobernabilidad democrática autonómica les ofrece métodos políticos y culturales alternativas a las comunidades indígenas que están buscando como implementar mecanismos para que los habitantes puedan administrar recursos naturales eficientemente, fortalecer las instituciones comunales, y superar las condiciones de vida para convivir en armonía con la naturaleza y sus comunidades vecinas.

Uno de los fenómenos que a afectado la vivencia armoniosa de las comunidades con la naturaleza, fue la economía de enclave que se dieron a través de la explotación indiscriminada del bosque para extraer madera, ocurrida a partir de los años de 1920. En cada comunidad existen grupos que se oponen a la venta de madera. Bien decía un anciano: *-Nosotros vivimos del bosque, mi padre y otros ancianos criaron a sus hijos y sobrevivieron en condiciones difíciles aprovechando los productos de los bosques, ríos y lagunas, sin cortar los dus*

²¹ S. James Anaya (2004). *Indigenous Peoples in International Law* (2nd ed.). New York: Oxford University Press; José Bengoa (2000). *La emergencia indígena de América Latina*. Santiago: Fondo de Cultura Económica; Héctor Díaz Polanco y Consuelo Sánchez (2002). *México Diverso: el debate por la autonomía*. México: siglo veintiuno editores; Hurst Hannum, *Autonomy, Sovereignty, and Self-Determination: The Accommodation of Conflicting Rights* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1996).

tara nani (árboles) para la venta a las empresas, hoy día algunos comunitarios sueñan para ser síndico, con el propósito de vender la madera al mejor postor, sin consultar a la asamblea comunal.

La asamblea comunal ha manifestado que la mejor forma de conservar la naturaleza y la convivencia armoniosa con las comunidades vecinas es unirse y fortalecer la estructura comunal, dialogar y ponerse de acuerdo para encontrar la mejor forma de conservar los recursos para las próximas generaciones. Si lo anterior se dificulta, estaríamos decía un comunitario, *-estamos anuentes a escuchar el veredicto de las autoridades regionales en relación a la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos así mismo sobre los linderos comunales una vez que se obtenga el Título Territorial de Tuara-*.

Entre las propuestas más importantes relacionado a la gobernabilidad y la convivencia con las comunidades vecinas están lo siguiente:

- Definir el papel y las competencias de la autoridad territorial y la relación con el Consejo Municipal, una vez otorgada el Título Territorial de Tuara.
- Divulgar y Promocionar la Ley 445 y el Resultado del Proceso de Demarcación y Titulación del Territorio de Tuara, tanto dentro y fuera del territorio.
- Crear un sistema de seguimiento y evaluación durante el proceso de establecimiento y funcionamiento de las autoridades territoriales.
- Elaborar y ejecutar un plan de capacitación a todos los niveles incluyendo las escuelas primarias de las comunidades.
- Elaborar un plan de becas para los jóvenes del territorio y puedan cursar la educación formal y técnica.

Así mismo, las autoridades comunales de Tuara han propuesto puntos clave para un desarrollo comunitario sustentable como aquel proceso de carácter endógeno por medio del cual una comunidad toma o recupera el control de los procesos que la determinan y la afectan, de manera que puedan gobernar según sus normas tradicionales sin menospreciar las normativas para la protección, conservación y aprovechamiento que las autoridades dispongan.

La primera acción que las comunidades desean realizar es la toma de control de su territorio. Ello implica el deslinde de la superficie que le corresponde, el establecimiento de sus límites, el reconocimiento de su territorio por parte del Estado y de las comunidades y territorios vecinas. Como segundo paso se

propone la elaboración de un *Plan de Manejo de los Recursos Naturales* capaz de normar y regular las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras que se realizan en el territorio de manera que el aprovechamiento de los recursos sea sostenible. Seguidamente poder tener El control cultural, esto implica que el territorio tome decisiones que salvaguarden sus propios valores culturales, incluyendo la lengua, vestimenta, costumbres, conocimientos, creencias, hábitos, etc.

Otro aspecto es la regulación de los intercambios económicos que el territorio y los comunitarios y comunitarias realizan con el resto de la sociedad y con los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, conforman la toma de control económico. Finalmente la toma de control político. Esto implica la capacidad de la comunidad para crear o fortalecer su propia organización (socio/productiva), así como para promulgar o ratificar las normas, reglas y principios que rigen la vida política del territorio de Tuara. Esta dimensión debe asegurar la participación de los comunitarios y comunitarias, la democracia comunitaria, la autonomía política y la ejecución del derecho consuetudinario.

Cada una de las seis dimensiones: lo territorial, ecológico, cultural, social, económica y política del desarrollo comunitario, son esferas que difícilmente existen sin la realización de las otras. Dicho de otra forma la recuperación del control debe ser integral o completa; esto es, debe incluirse las seis dimensiones aquí expuestas para un desarrollo sostenible del territorio de Tuara. Por ejemplo no es posible mantener y defender la cultura mientras persista un proceso de destrucción de los recursos naturales, lo cual a su vez afecta la calidad de vida de los miembros de la misma. Sin embargo, la defensa de la cultura y la naturaleza, el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de vida de los comunitarios y comunitarias y el aminoramiento y/o supresión de la injusticia económica que perpetúa un intercambio desigual con la sociedad, se vuelven tareas difíciles de lograr si no existe una verdadera organización política. Por ello, la forma de control político es sin duda la acción central, de la cual dependen las otras tomas de control de las otras dimensiones.

3. METODOLOGÍA PARA EL DIAGNOSTICO

El proyecto nació de una visita a la comunidad de Tuara, en el mes de marzo del año 2005, cuando los colaboradores del actual equipo investigativo exploraron la posibilidad de acompañar la comunidad en sus esfuerzos para superar los cambios necesarios en beneficio de su comunidad, para lo cual entre los líderes apuntaban, la necesidad de asistencia técnica para el desarrollo económico, la falta de conocimiento y tecnología adecuada para un plan alternativa de desarrollo, el alto costo de iniciar el proceso de la demarcación territorial dentro del marco jurídico y político de la RAAN.

Después que los colaboradores del equipo investigativo participaron juntos en el Tercer Simposio Internacional de Justicia Social: *¿De quién es la tierra? Las mil caras de los derechos indígenas y el reclamo de tierras* llevado a cabo en Green Bay y Oneida, Wisconsin en Noviembre del 2005. Los docentes investigadores de la Universidad URACCAN contribuyeron con un panel titulado *Diversidad Indígena en la Costa Caribe de Nicaragua* en el que expusieron el tema de la demarcación titulación de propiedad de los territorios indígenas de la Costa Caribe como resultado del proceso de La Ley de Autonomía. Ya que originalmente URACCAN como institución se concibe como resultado, no de una necesidad académica, sino de una necesidad cultural, su fundamento parte de la producción de un conocimiento específicamente relacionado con su realidad práctica inmediata dentro de un ambiente multicultural.

De ahí que los propósitos esenciales de esta institución se dan directamente relacionados con la generación y diseminación de conocimiento con el fin de contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Este propósito esencial se vincula de manera directa con los postulados de la propuesta Other Americas/Otros Saberes. De manera que como punto de partida se propone iniciar un proceso en la comunidad de Tuara y se formula el proyecto "*Comunidad Indígena de Tuara en el Proceso Autonómica de la Costa Caribe de Nicaragua.*"

El componente mas sobresaliente del proyecto es la elaboración del diagnostico del territorio de Tuara para la demarcación y titulación, según el marco legal, esta se debería de elaborarse según mandata la Ley 445, a continuación breve descripción de la ley.

- **Ley 445**

El 23 de Enero de año 2 003, fue promulgada la Ley 445, “Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua, y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, según su aprobación por la Asamblea Nacional.

El Objetivo de la Ley es regular el régimen de propiedad comunal de las tierras de las comunidades indígenas y etnicas de la Costa Atlántica y las Cuencas de los Rios Coco, Bocay, Indio y Maíz.

Así mismo el Procedimiento para la Legalización de las Tierras contenida en el Arto. 39 de la Ley 445, dice textualmente: “Las comunidades indígenas y étnicas de las Regiones Autónomas de Nicaragua, tienen derecho a que el Estado les otorgue títulos de propiedad comunal sobre las tierras y territorios que han venido ocupando y poseyendo de tiempos atrás”.

En el Arto. 45, señala: El proceso de demarcación y Titulación contará con las etapas siguientes.

- Etapa de Presentación de Solicitud que incluye el *Diagnostico*
- Etapa de Solución de Conflictos
- Etapa de Mediación y Acompañamiento
- Etapa de Titulación y
- Etapa de Saneamiento

De manera que El Proyecto “Comunidad de Tuara en el Proceso Autonómica de la Costa Caribe de Nicaragua, con el apoyo económico de LASA y el acompañamiento de la Universidad URACCAN y Mark Everingham de la Universidad de Wisconsin en Green Bay, en el marco de la Ley 445 se propusieron elaborar el *Diagnostico* del territorio de la comunidad de Tuara.

El *Diagnostico* tiene como objetivo reunir la información necesaria que contribuya a la definición del espacio territorial ocupado tradicionalmente por la comunidad indígena de Tuara, tomando en cuenta los aspectos culturales, sociales, económicos, históricos y uso de la tierra y de los recursos naturales.

Las actividades específicas de investigación en este proyecto incluyen un aspecto de campo: hacer entrevistas individuales y de grupos, además de grupo focal, historia de vida y observación participante en la comunidad miskita de Tuara. En Tuara, se interesa especialmente interactuar con líderes políticos,

comunales y, sobre todo, gente común del pueblo: hombres, mujeres, ancianos y niños. La finalidad es lograr un acercamiento a su entendimiento práctico de lo que constituye la Ley 445, y de lo que significa la Ley 28 de Autonomía. El propósito a través de las entrevistas individuales y grupos focales es examinar el origen de sus ideas de autonomía, qué importancia tiene para ellos la demarcación territorial, y cómo se relaciona ésta al concepto de autonomía; cómo perciben, como conciben este proyecto, de donde nace para ellos la necesidad de demarcar la tierra.

Según el *Manual de Procedimiento de la Ley 445*, con el *Diagnostico* se espera presentar de Tuara las siguientes informaciones:

- Determinar las familias y personas por sexo, que conforman la comunidad de Tuara.
- Identificar la ocupación actual y derechos de la comunidad de Tuara, Vecinos y Terceros hacen del área de solicitada por los habitantes de Tuara.
- Definir el o las áreas pretendidas que sean de uso propio de la Comunidad de Tuara, las de uso común, y traslape con otras comunidades y Terceros, así como las relaciones sociales existentes entre la Comunidad de Tuara, Vecinos y Terceros.
- Analizar las razones históricas, culturales o de otra índole que soporten el derecho de la Comunidad de Tuara que solicita el reconocimiento del territorio solicitado.
- Identificar las formas de conciliación de todas las posiciones existentes sobre los territorios en reclamo de demarcación y titulación.
- Identificar los posibles efectos del reclamo sobre aspectos de gobernabilidad, uso de los recursos naturales, protección del medio ambiente y sobre el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la región.

En el marco de la Ley se procedió la elaboración del Diagnostico del Territorio de la Comunidad de Tuara.

Es importante destacar que el proceso metodológico conllevó una serie de elementos considerados de suma importancia que permitieron la obtención de la información necesaria, de manera que para la elaboración del diagnostico para la demarcación y titulación se llevó a cabo de la siguiente manera:

Etapas de organización

- Selección, conformación y capacitación del equipo técnico de trabajo, integrados por tres académicos y el Síndico de la comunidad , además de tres técnicos asistentes como cuerpo de apoyo y los seis investigadores comunales quienes guiarían el proceso de Diagnostico para demarcación y titulación del Territorio de la Comunidad de Tuara. En la Asamblea Comunal las autoridades de Tuara presentaron a las Señoras Julia Albicio, Aires Odal y Salvador Nicho para integrar el equipo que estaría desarrollando los aspectos socioeconómicos, así como Armando Cassaya, Roger González y Clemente Martínez, los comunitarios investigadores fueron seleccionados por ser personas conocedoras de la historia y los lugares, así por su dedicación hacia el bienestar de la comunidad
- El equipo técnico conformado por 13 personas participaron en el Taller de capacitación con el objetivo de la Revisión y Refrescamiento de la Ley 445 y el Manual de Procedimiento, así como el Diseño de la metodología de Trabajo, planificación de las etapas del proceso de diagnostico y elaboración de las guías de preguntas.
 - La planificación consistió, programar las actividades y las fechas para llevar a cabo el proceso de elaboración del diagnostico: Primer paso, asamblea informativa dirigida a los habitantes de Tuara para explicar la Ley, así como el diagnóstico, seguidamente visita casa por casa para continuar informando en detalle. Como segundo paso recopilación, al concluir entre socializar, analizar y redactar el informe, en esta etapa se consulta a las autoridades sobre las informaciones. Para la valoración y validación de la información prestar ante la asamblea comunal el primer informe. Una vez que validen la información se podrá negociar las áreas de traslapes con las comunidades vecinas colindantes.
 - Se elaboraron guías de preguntas para obtener datos cuantitativos y cualitativos. Para su aplicación se utilizaron guías o formatos de entrevistas y de análisis. Cabe destacar que las entrevistas individuales fueron realizadas para identificar las percepciones contrastantes de los distintos grupos de interés presentes en la comunidad con respecto al manejo de los recursos naturales, uso de la tierra, historia de la comunidad y principales actividades de producción, dando espacio a que se expresaran en los sectores excluidos o marginados.

Etapa de promoción e información

- Se llevó a cabo varias reuniones con autoridades de Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación CIDT, Autoridades de URACCAN y Concejo Regional y Autoridad de la Comunidad de Tuara para informarles sobre la implementación del proceso de diagnóstico.
- Se llevó a cabo una Asamblea Comunal en Tuara con la participación de las comunitarias y los comunitarios con el objetivo de explicar en detalle sobre la metodología para la recopilación de la información como base para la elaboración del diagnóstico. Así mismo se procedió en la firma de un *Acta de compromiso y Ratificación de las Autoridades Comunal* quienes guiarían el proceso de elaboración del Diagnóstico para la demarcación y titulación de su territorio.
- Antes de iniciar la etapa de recopilación de información se llevó a cabo otro Taller de capacitación con la participación de las comunitarias y los comunitarios con el objetivo de promocionar y explicar en detalle la Ley 445, la metodología de para la recopilación de información para la elaboración del diagnóstico.

Proceso de recopilación de información

1. Censo de la comunidad de Tuara: visita casa por casa para recopilar los datos individuales y familiares así mismo del hogar, producción, principales actividades...se utilizó una guía de preguntas elaboradas
2. Entrevistas individuales y grupales: para la obtención de información jurídico, histórico y percepción de gobernabilidad... se utilizó guía de pregunta pre-elaboradas
3. Recorrido de campo: la información cartográfica: para la elaboración de los mapas se obtuvieron recorriendo el territorio guiados por los investigadores comunales para identificar los sitios sagradas, áreas para pesca, caza, establecimiento de parcelas agrícolas y los mojones de señalamiento de su límites territoriales.

Durante la entrevista llevada a cabo con un grupo focal con líderes y ancianos de Tuara, ellos expresaron sus saberes personales de la historia de la lucha de su comunidad por su territorio y sus entendimientos sobre la relación entre la autonomía regional, la demarcación de tierra, y el poder comunal. Los participantes en el grupo focal compartieron sus perspectivas sobre los temas en mención y conceptos complejos hasta que se vio la voluntad colectiva tomar la

responsabilidad de autogobierno y el manejo de los recursos naturales.²² Sin embargo, aun persiste mucha incertidumbre alrededor la evaluación formal del diagnóstico del territorio de Tuara que depende de la aprobación de las autoridades del Consejo Regional Autónomo de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), la Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación (CIDT), la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI-RAAN). El funcionamiento eficiente e imparcial de CONADETI se encuentra actualmente comprometido por interpretaciones e insuficiencias de la ley 445 que no coinciden con los reclamos históricos de los Territorios de Diez Comunidades y Karata y de Tawira.²³

²² Grupo focal de ocho miembros de Tuara, Bilwi, RAAN, 16 de marzo de 2007.

²³ Entrevista a Rufino Lucas, Presidente del Consejo Ejecutivo de CONADETI, 31 de mayo de 2007; Entrevista a Marcos Hoppington, Representante de YATAMA (Yapti Tasba Masraka Nani Alsatakanka) a CONADETI, 29 de mayo de 2007, Bilwi, RAAN.

Cartografía

El diseño gráfico que sustenta la parte Narrativa -descriptiva del diagnóstico del territorio de la comunidad de Tuara, se fundamenta en el Etno-mapeo que es el proceso metodológico que recoge en una representación Cartográfica de los conocimientos cognoscitivos del pueblo indígena de la comunidad de Tuara. Este soporte gráfico es producto de la recopilación y sistematización de todo aquello en que la comunidad fundamenta sus reclamos considerados como datos primarios; La historia oral, la Etnografía, los datos Socioeconómicos y demográficos, además agregando elementos importantísimos obtenidos de fuentes secundarias provenientes de la documentación escrita con el propósito de sustentar de manera veraz y documentada el proceso iniciado.

La metodología empleada se caracteriza como *Participativa, Interdisciplinaria y Triangulada*. Incorporando diversas técnicas que son sometidas a un análisis que fundamenta una descripción integrada de la vida social y ecológica y productiva de la comunidad.

En la práctica, la calidad de datos en el proceso tiene que ser controlada siempre ya sean estos cualitativos o cuantitativos a través de técnicas de triangulación, que implica que cada dato tiene que pasar la prueba de "razonabilidad"

Al mismo tiempo el trabajo incorpora técnicas de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la producción de los diferentes mapas. Ligando en el proceso los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) que son instrumentos baratos que sirven para obtener datos de campo georeferenciados con sus respectivos atributos asociados. Estos GPS son apropiados para el uso de los investigadores comunitarios de campo aun con poca experiencia son capacitados y acompañados siempre por un miembro de nuestro equipo técnico.

El objetivo cartográfico a cumplir según la ley 445 es la producción de 5 productos que respalden el estudio:

- Un Mapa etnográfico en términos generales describan los usos y costumbres de la comunidad en relación a la tierra incorporando el carácter socio productivo y su cosmovisión. El Mapa Etnográfico del Territorio de Tuara se elaboró en base a los conocimientos relacionados al uso de la tierra y otros recursos naturales, además se consideró las formas tradiciones de protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

- Un Mapa de traslapes que comprende los reclamos territoriales de la comunidades vecinas con respecto a las áreas reclamadas por la comunidad de Tuara
- El Mapa de conflictos que ubica la presencia de terceros (Inmigrantes mestizos) con o sin títulos dentro del área de reclamo de la comunidad
- Un Mapa de zonas de uso común se refiere básicamente a las zonas normalmente de uso tradicional (Caza, pesca, recolección de frutos) que comparten tanto las comunidades vecinas como la reclamante
- El Mapa Limite que comprende el área de reclamo o superficie de tierra pretendidas por parte de la comunidad solicitante.
- **Análisis y redacción de la información**

Cabe destacar que en esta etapa del proceso se lleva a cabo la socialización, tabulación, análisis, “lectura de la información” y la reducción del primer borrador del informe. En ella participan los académicos, los investigadores y autoridades de la comunidad, con el objetivo de ajustar la información necesaria. En algunas ocasiones también orienta, la necesidad regresar al campo para recoger algunas informaciones faltantes. Un investigador manifestaba *“ya creía que conocía todo sobre Tuara porque nació y vivo allí, pero con esto me doy cuenta que estoy conociendo mas sobre la historia, la producción y la cantidad de potencial que tenemos.”*

A continuación los pasos que llevamos a cabo durante la etapa de análisis y redacción de la información

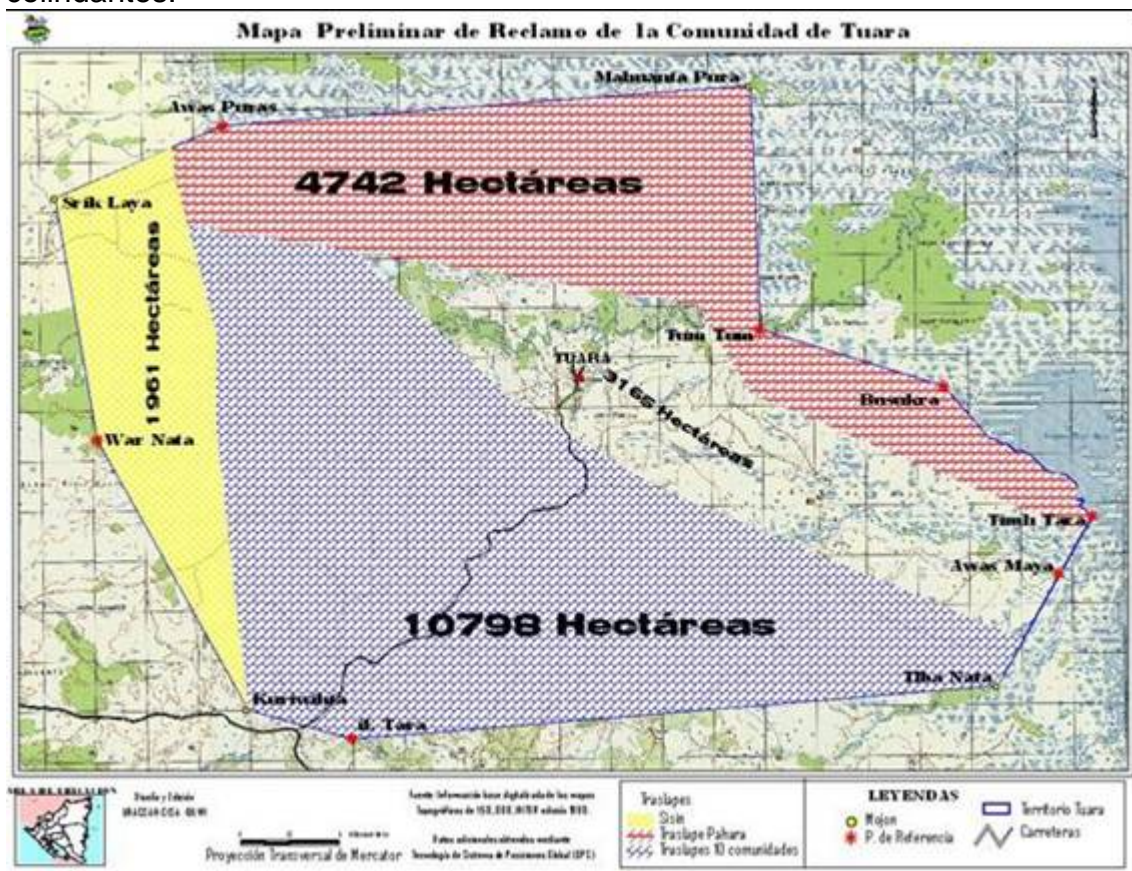
- Tabulación de la información
- Socialización de la información.
- Análisis y redacción
- **Verificación la información**

Valoración y verificación de la información recabada se presenta ante con la población de Tuara, a través de una Asamblea comunal. Se expone los resultados del informe con los datos Históricos, demográficos, socioeconómicos

y cartográficos. La mayor parte de la discusión e interés de la población se basó en los datos económicos y el mapa límite de su territorio

Reunión con las autoridades de las comunidades colindantes

Una vez se que las autoridades de la comunidad de Tuara verificaron la información contenida en el diagnostico, así mismo de los mapas del territorio solicitado: Mapa de uso de la tierra, Mapa de límites, Mapa de Uso Común y Mapa de Traslape. Las autoridades de Tuara conforme con la información y los mapas contenidas en el diagnostico, autorizó a los facilitadores del equipo técnico para que visitaran las comunidades vecinas de Sisin y Pahara con el objetivo platicar y persuadir a que ubique sus mojones y delimitar los linderos colindantes.



Los técnicos en cartografía guiados por los líderes comunales de Sisin trazaron sus mojones y ubicaron sus mojones en las áreas colindantes, con lo cual tendrían los elementos necesarios para elaborar el mapa traslape. Par presentar las evidencias de la comunidad de Tuara esta se describe en un acta donde los firman las autoridades de la comunidad de Sisin.

También es importante mencionar que el mapa del territorio de las Diez Comunidades que le hizo el Central American and Caribbean Research Council (CACRC) en 1998 cobra casi 340 000 hectáreas desde el mar Caribe hacia adentro y arriba. Según el Diagnóstico General una línea fronteriza del mapa de Diez Comunidades que conecta puntos de linderos comunales pasa por la puerta de la iglesia morava de Tuara y corta en medio el territorio de la comunidad. El mapa de CACRC no tiene ninguna validez legal al nivel regional ni nacional.

Según CACRC, “La historia de la formación del bloque aparece ligada a los tiempos iniciales de la aplicación de los acuerdos del Tratado Harrison-Altamirano en 1917... Desde entonces las Diez Comunidades permanecen en bloque...El interior del bloque está plagado de conflictos inter-comunales; la mayoría por confusión de los puntos de linderos comunes. En algunos casos se produce también por piratería de los recursos naturales por parte de una comunidad en perjuicio de otra.”²⁴

En el caso de la comunidad de Pahara durante la reunión, las autoridades comunales presentaron un mapa de su territorio con la parte del traslape. De la misma manera a través de un acta ellos entregaran su mapa para evidenciar su territorio y el uso de la tierra.

Una vez que se elabore el informe final del diagnostico, el sindico de la comunidad a través de una carta entregará a la Secretaría de la Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación para su debido registro y esperar para participar en los siguientes pasos: Verificación, amojonamiento y entrega de título.

²⁴ Central American and Caribbean Research Council, *Diagnóstico General sobre la Tenencia De la tierra en las Comunidades Indígenas De la Costa Atlántica, Estudio de Casos, Secciones etnográficas analíticas y etno-mapas. Informe final*, Marzo de 1998, Austin, Texas y Bluefields y Bilwi, Nicaragua, pp. 99-100.

4. CONCLUSIÓN

A diferencia de otros pueblos indígenas, los Miskitus de Nicaragua establecieron la Monarquía de la Moskitia y su sistema de reinado en la Costa Caribe Nicaragüense, se puede afirmar que por más de dos siglos los pueblos indígenas y afrodescendientes mantuvieron sistema de auto-gobierno. Todo se disolvió por la vía militar y en 1894 esta parte, que para entonces se llamaba Reserva de la Moskitia fue anexada a Nicaragua.

La resistencia de los pueblos indígenas y afrodescendientes no se hizo esperar, hubo enfrentamiento, persecuciones, encarcelamientos, asesinatos y por largos años los que habitamos en la Costa Caribe Nicaragüense fuimos sometidos a la marginación, abandono y fuera de toda posibilidad de desarrollo.

En 1979 inicia un nuevo proceso, con la Revolución Popular Sandinista, donde todo parecía, que los pueblos indígenas tendrían mayor oportunidad de integrarse en el proceso de desarrollo de nación, sin embargo se integraron a la guerra civil para derrocar al gobierno sandinista, que duró mas de diez años. La guerra aun no había cesado cuando los indígenas ganaron en el campo político, pues, en 1987 se aprobó los Estatutos de la Autonomía, Ley 28.

La autonomía representa distintas expresiones de autodeterminación de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, los principios que sustentan la relevancia Ley 28: *Estatuto de Autonomía y la Constitución Política*, siguen siendo vigentes y válidos: unidad en la diversidad, no-discriminación, inclusión, equidad siguen siendo elementos necesarios para que los costeños y costeñas nos sintamos parte de una comunidad de intereses compartidos, de una comunidad política.

Como parte de la demanda de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, por mas de un siglo, fue hasta, el día veintitrés de Enero de año dos mil tres cuando se promulgada la Ley 445, "Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua, y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, según su aprobación por la Asamblea Nacional.

El Objetivo de la Ley es regular el régimen de propiedad comunal de las tierras de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Atlántica y las Cuencas de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz.

La promulgación de la Ley 445, creó muchas espectadas entre las comunidades indígenas porque implicaría finalmente la demarcación y titulación de sus tierras

ancestrales que les han pertenecidos históricamente. La comunidad de Tuara no era la excepción, en coordinación con las autoridades comunales y con el acompañamiento de académicos, los comunitarios y comunitarias guiaron el proceso de demarcación y titulación elaborando su diagnóstico de su territorio conteniendo datos etnográficos, socioeconómicos, demográficos y cartográficos.

La Universidad URACCAN se ha comprometido acompañar las otras etapas del proceso, pues, con la entrega del diagnóstico solo en la primera etapa, aun quedan cuatro etapas.

Todo parecía tener un ritmo normal en las actividades de la universidad URACCAN así como en la comunidad de Tuara, sin embargo, la madrugada del cuatro de septiembre del dos mil siete el huracán Félix en su paso por los territorios de las comunidades indígenas destruyó gran parte de los recursos marinos y del bosque.

Los planes originales del gobierno de Nicaragua, así como el gobierno regional autónomo cambiaron de rumbo, por ahora todo está enfocado a la recuperación espiritual, económica, ambiental y productiva, habría que esperar, quizás seis meses para intentar reiniciar las otras etapas del proceso de demarcación y titulación, también es importante ver el proceso de las elecciones municipales que se darán el año 2008.

5. DOCUMENTO CONSULTADO

Alistar/CIDCA/ISU(Idaho State University)

2 002. Diagnostico de las tierras de la comunidad de Awastingni (inédita)

Bell, Charles B

Remaraks on the Mosquito Shore

González P. Miguel.

1977. Gobiernos Pluriétnicos. La Constitución de las Regiones Autónomas en Nicaragua. México

Hale, Charles.

1985 Etnia y clase en la revolución. CIDCA

Hale, Charles R., et.al.

1998. Diagnostico General sobre la Tenencia de la Tierra en las Comunidades Indígenas de la Costa Atlántica. Nicaragua

Moravian Archives, Reports of Individual Stations, 1924-1937: R. F. + R. W. Bishop. Bethlehem. Pennsylvania.

Moravian Archives, Reports of Individual Stations, 1924-1937: A. Danneberger, Yulu Report, 1930. Bethlehem. Pennsylvania.

Yih, Catherine.

1985. Distribución Étnica de la fuerza de trabajo en la Zona Especial II. Bluefields

Smutko, Gregorio.

1985. La Mosquitia, Historia y Cultura de la Costa Atlántica, editorial La Ocarina. Managua

Romero, V. Germán

1995. Las Sociedades del Atlántico de Nicaragua en los Siglos XVII y XVIII. Colombia.

Rivera, Virgilio et.al.

1 996. Autonomía y Sociedad en la RAAN. CIDCA-UCA

Republica de Nicaragua.

2 004. Ley del régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.

Republica de Nicaragua.

2 004. Manual de Procedimientos para la Demarcación y Titulación de la Propiedad Comunal de las Tierras de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz.